

Madrid, 12 de septiembre de 2025

Criterios específicos de preselección para el Campeonato de Europa Off-Road 2026

5 al 7 de junio de 2026 en Ljubljana-Kamnik (Eslovenia)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, buscando incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible, tanto en el medallero, como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas en pruebas individuales.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores clasificados en pruebas individuales.
3. Clasificar el mayor número de equipos entre los 3 primeros en cada carrera.
4. Proporcionar experiencia competitiva internacional a atletas jóvenes con proyección de conseguir alcanzar objetivos relevantes en los próximos Campeonatos Internacionales de Trail/Mountain Running.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE EUROPEAN ATHLETICS

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *European Athletics* (EA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1. Criterios generales de participación de EA

Pruebas individuales: Como criterio general, se podrá preseleccionar hasta un máximo de 4 atletas por prueba y categoría de género. Se podrá inscribir hasta un máximo de dos atletas clasificados como reservas.

2.2. Programa de competición

Las pruebas de ruta que se celebrarán en esta competición para cada categoría de género son:

- Categoría Absoluta: Classic Up & Down, Classic Uphill y Trail Running Race.
- Categoría Sub-20: U20 Up & Down y U20 Uphill.

2.3. Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

EA establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Atletas Absolutos y Sub-20: podrán participar en todas las pruebas.
- Atletas Sub-18: solo podrán participar en las pruebas Sub-20.
- Atletas Sub-16 y menores: no está permitida la participación.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

3.1. Competiciones autorizadas para el proceso de preselección

Todos los resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Oficiales Trail/Mountain Running incluidas en los calendarios nacional e internacional consideradas como oficiales por World Athletics, European Athletics y RFEA.

3.2. Periodo de validez RFEA para la consecución de resultados

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

Prueba	Periodo
Todas	1 de enero del 2026 – 3 de mayo del 2026

Tabla 1: Periodo de validez para la consecución de resultados de RFEA.

3.3. Criterios de rendimiento deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición, de preseleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de clasificación y de rendimiento establecidos por la RFEA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de resultados, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación
 - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
 - La adecuación del atleta a las características y condiciones técnicas del campeonato.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales.

- Categoría de edad y proyección deportiva.
- Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.3 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

4. SISTEMA DE PRESELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular [nº194/2017](#)), de preselección general (circular [nº111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.3 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado se deberán suscribir las políticas de [salvaguardia y protección de la RFEA](#).

4.1. Proceso de preselección RFEA

4.1.1 Relación de cuotas por criterio de preselección

En la Tabla 2 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a preseleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de preselección directa					Plazas de Preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
	Campeonato del Mundo Trail Running 2025	Campeonato de España Trail Running	Campeonato de España Trail Running por FFAA	Campeonato de España de Carreras de Montaña	Campeonato de España Subida Vertical	
Trail Running Race	2	1	---	---	---	1
Classic Up&Down	1	---	1	1	---	1
Classic Uphill	1	---	---	---	2	1
Sub20 Up&Down	---	---	1	1	---	2
Sub20 Uphill	---	---	---	---	2	2

Tabla 2. Número de atletas por prueba y categoría de genero a asignación de plazas por los diferentes criterios de preselección.

4.1.2. Preselección directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 2, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de preseleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 3; Tabla 1) y criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.3).

Este criterio de preselección directa solo será aplicable a la prueba en que se haya logrado la plaza de preselección.

En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la preselección, esta preselección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

a) Campeonato del Mundo de Trail Running 2025 Canfranc

- Podrá obtener directamente la condición de preseleccionado los dos primeros atletas elegibles en las pruebas individuales de Trail Running Race y el primer atleta elegible en las pruebas individuales de Classic Up&Down y Classic Uphill, siempre y cuando se clasifique entre los 8 primeros puestos.

b) Campeonato de España Trail Running Absoluto

- Podrá obtener directamente la condición de preseleccionado el primer atleta elegible en la prueba individual de Trail Running Race.

c) Campeonato de España Trail Running Individual y FFAA 2026

- Podrá obtener directamente la condición de preseleccionado el primer atleta elegible en la prueba individual de Classic Up & Down y Classic Up & Down Sub-20.

d) Campeonato de España de Carreras de Montaña 2026

- Podrá obtener directamente la condición de preseleccionado el primer atleta elegible en la prueba individual de Classic Up & Down y Classic Up & Down Sub-20.

e) Campeonato de España Subida Vertical 2026

- Podrá obtener directamente la condición de preseleccionado los dos primeros atletas elegibles en la prueba individual de Classic Up Hill y Classic Up Hill Sub-20.

4.1.3 Preselección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que no sean preseleccionados en los niveles establecidos anteriormente que cumplan la condición de ser elegibles, muestren interés en ser preseleccionados, y que cumplan con los criterios RFEA establecidos en el apartado 3, optarán a ser preseleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

Atendiendo a la cuota especificada en la Tabla 2, se podrán preseleccionar atletas basándose en los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA (apartado 3; Tabla 1) y en los Criterios de Rendimiento Deportivo (véase el apartado 3.3).

4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 1 atleta reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.

- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser preseleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la preselección final **el 5 de mayo de 2026**.
- En aras de la transparencia y para un mejor entendimiento del contenido de este documento, la Dirección Deportiva, junto al Seleccionador, han programado una sesión informativa sobre los criterios de preselección de esta competición de manera telemática el **28 de octubre de 2025, a las 20:00**. Utilice el siguiente enlace para registrarse ([enlace](#)).
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo (jgomez@rfea.es).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalenciando en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Ciáusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es